




PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE


SERGIO
GAHONA*
SENADOR




“COLABORACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA **SEGURIDAD HÍDRICA**”

SENADOR SERGIO GAHONA SALAZAR

 @sergio_gahona

 Sergio Gahona Salazar

 Sergio,Gahona

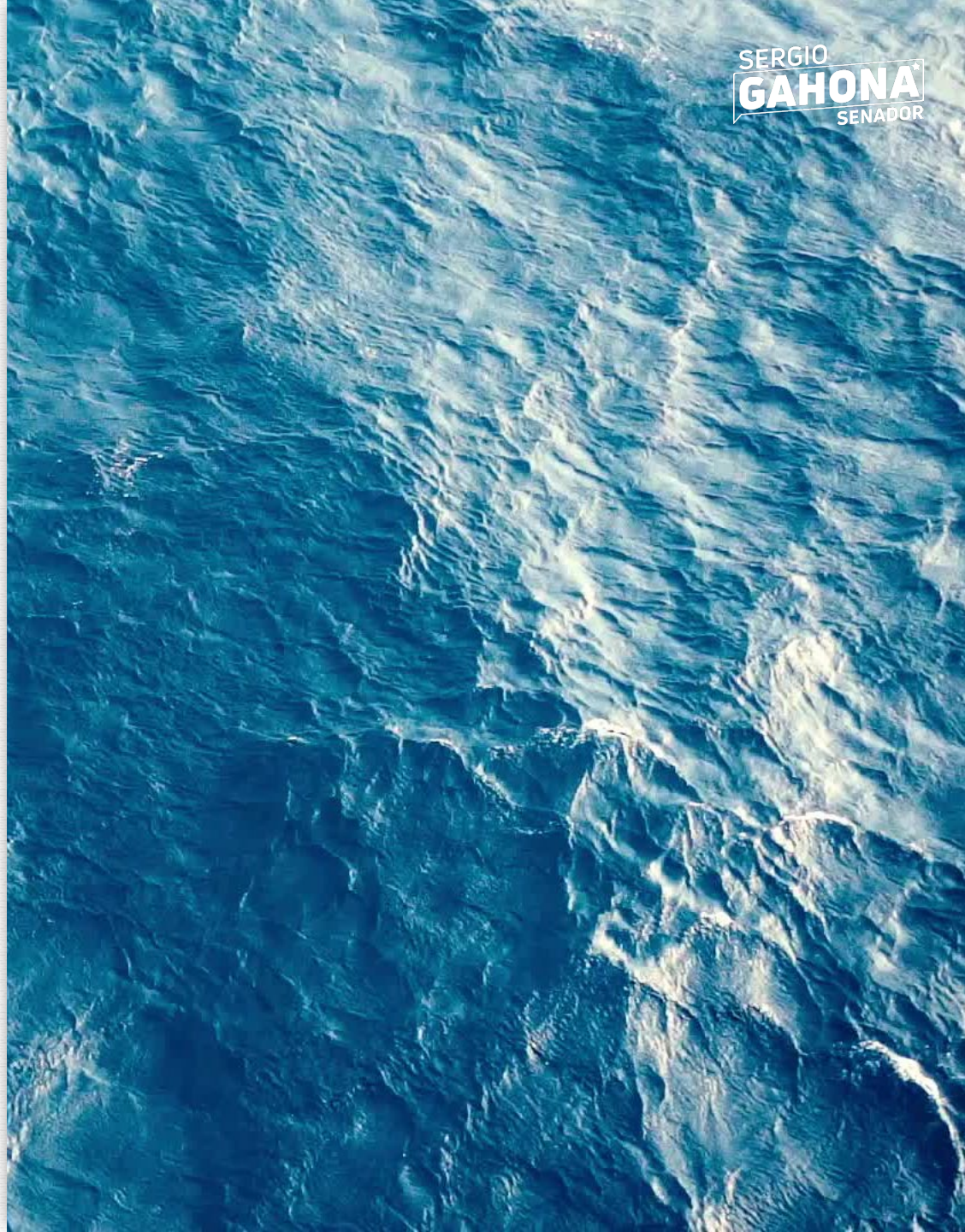
Introducción

- Se realizará un breve análisis de las iniciativas legales más relevantes relacionados con la seguridad hídrica en nuestro país.
- Estos proyectos reflejan esfuerzos para asegurar una acceso sostenible y equitativo al agua, vital para enfrentar los desafíos que nos presenta la escasez hídrica.



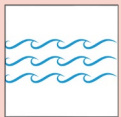
Proyecto de Ley de Desalinización

- La indicación sustitutiva del Proyecto de Ley de Uso de Agua de Mar para Desalinización fue ingresada al Senado el 6 de junio de 2024. Esta iniciativa busca **establecer un marco normativo integral para promover el desarrollo sostenible de la desalinización de agua de mar.**
- El proyecto incluye la creación de una concesión marítima especial para desalinización y la elaboración de una **Estrategia Nacional de Desalinización**, revisada cada cuatro años. Este enfoque estratégico asegura que las actividades de desalinización se realicen de manera sostenible y coordinada con otros usos del agua.



Proyecto de Ley de Desalinización:

Elementos claves



Concesión marítima especial: Desarrollo y operación de plantas bajo un marco regulatorio claro



Estrategia Nacional de Desalinización: Revisada cada cuatro años, guía la planificación y gestión de recursos hídricos.



Concesiones: Priorizarán el consumo humano y el uso sostenible de los ecosistemas.

Proyecto de Ley de Desalinización: Habilitación de Servidumbres Legales



Problema actual: Falta de un marco regulatorio integral para la infraestructura de desalinización.



Solución propuesta: Establecer servidumbres legales específicas para la conducción y disposición de aguas desalinizadas.



Beneficios: Reducción de incertidumbre y facilitación del desarrollo de infraestructura esencial.

Beneficios de la Ley de Desalinización

01

Superación de obstáculos legales y operativos:

Avance eficiente y sostenible de los proyectos de desalinización.

02

Impacto positivo:

Asegurar la seguridad hídrica de las comunidades locales.

03

Escasez Hídrica:

Disponibilizar recursos hídricos en una zona gravemente afectada por la sequía.

Ley N°21.639: Nueva Facultad del MOP

- **Publicación:** Esta ley fue publicada en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2023.
- **Facultades al MOP:** La ley faculta al Ministerio de Obras Públicas (MOP) para desarrollar proyectos de infraestructura hídrica, incluyendo plantas desalinizadoras.
- **Objetivo:** Esta legislación es crucial para enfrentar la crisis hídrica en regiones gravemente afectadas por la sequía, como Coquimbo.



Antecedentes y necesidades de la Ley

- **Solicitud de pronunciamiento:** En 2020, la Dirección General de Concesiones (DGC) solicitó a la Contraloría General de la República un pronunciamiento sobre la viabilidad de ejecutar proyectos de desalinización multipropósito bajo el mecanismo de concesiones de obra pública.
- **Respuesta de Contraloría:** La Contraloría respondió que solo se permitiría si las plantas desalinizadoras formaban parte de obras de riego, limitando así la capacidad del MOP para desarrollar proyectos que no tuvieran el riego como fin principal.
- **Necesidad:** Esta limitación generaba una restricción técnica y legal significativa, haciendo necesario modificar la legislación para permitir el desarrollo de plantas desalinizadoras con otros fines principales.

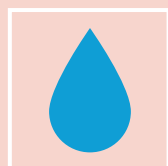
Contenido de la Ley N°21.639



Decreto con Fuerza de Ley N°850: La Ley N°21.639 modifica este decreto para otorgar facultades al MOP.



Nuevas competencias: Permite la construcción y operación de plantas desalinizadoras y otras infraestructuras hídricas destinadas al consumo humano, saneamiento y riego.



Prioridad: Estas modificaciones aseguran que el agua obtenida se destine prioritariamente al consumo humano, seguido de su uso para riego y otros fines.

Proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales

Introducción

En Chile, la reutilización de aguas residuales es aún limitada debido a la falta de una legislación específica que promueva y regule esta práctica.

Objetivo

Este proyecto busca establecer obligaciones para tratar y reutilizar un porcentaje significativo de las aguas residuales descargadas a través de emisarios submarinos..

Importancia

Al fomentar la reutilización de aguas residuales, se crea una fuente adicional de agua que puede ser utilizada para diversos fines, desde riego agrícola hasta uso industrial y consumo humano.



Proceso y estado actual del Proyecto

Texto consensuado: Ya se ha conformado y trabajado en un texto consensuado con el MOP para este proyecto de ley.

Estado actual: Aún estamos a la espera de que se concrete en la presentación de indicaciones por parte de la Secretaría General de la Presidencia.

Acción requerida: Continuaremos solicitando al Gobierno que cumpla con el ingreso de las indicaciones para que esta ley pueda avanzar y materializarse lo antes posible.

Innovaciones del Proyecto

Zonas declaradas prioritizables: El proyecto introduce la implementación de zonas declaradas prioritizables, basadas en criterios objetivos como densidad habitacional y disponibilidad de recursos hídricos.

Exigencias a prestadores de servicios sanitarios: En estas áreas, se exigirá a los prestadores de servicios sanitarios que implementen la infraestructura necesaria para tratar y reutilizar al menos un tercio de las aguas residuales.

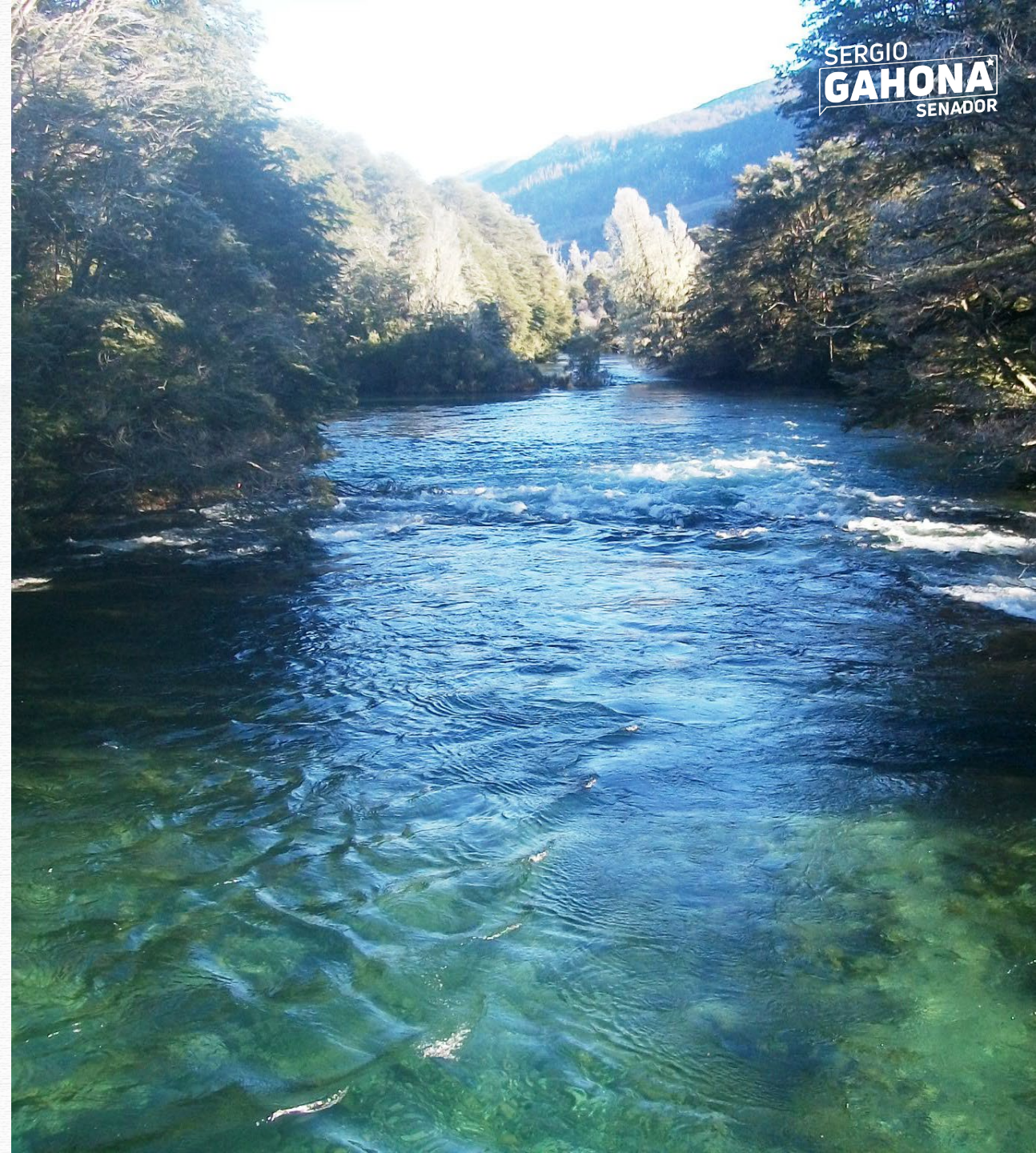
Medidas progresivas: Además, el proyecto contempla medidas progresivas para mejorar la calidad de las descargas y posibilitar la reutilización de las aguas residuales.

Financiamiento y fiscalización

- **Financiamiento de infraestructuras:** Una preocupación central del proyecto es el financiamiento de las infraestructuras necesarias para el tratamiento y reutilización de aguas residuales. Se propone que las obras sean financiadas mediante aportes del fondo nacional de desarrollo regional y mediante financiamiento otorgado por el mismo MOP.
- **Modelo de negocios:** Se busca alcanzar un acuerdo transversal para establecer un modelo de negocios sostenible y atractivo para la inversión privada.
- **Supervisión y sanción:** La Dirección General de Aguas (DGA) será la entidad encargada de supervisar y sancionar las infracciones, garantizando así la efectividad de la ley.

Beneficios del Proyecto de Ley

- ✓ **Gestión sostenible y eficiente del agua:** El proyecto de ley de tratamiento de aguas residuales representa un paso significativo hacia la gestión sostenible y eficiente del agua en Chile.
- ✓ **Alivio de la presión sobre los recursos hídricos:** Promoviendo la reutilización de aguas residuales, el proyecto contribuirá a aliviar la presión sobre los recursos hídricos, proporcionando una fuente adicional de agua para diversos usos.
- ✓ **Suministro de agua seguro y sostenible:** Al establecer un marco normativo claro y riguroso, se garantiza un suministro de agua seguro y sostenible para todos los chilenos.
- ✓ **Contribución significativa:** Este proyecto fomentará la reutilización de aguas residuales, un componente crucial para asegurar la disponibilidad de agua para las futuras generaciones.



Conclusión



Resumen: En conclusión, estos proyectos de ley reflejan un enfoque integral y colaborativo para enfrentar los desafíos hídricos que enfrenta el país.



Urgencia: Estas iniciativas son particularmente urgentes en regiones como Coquimbo, donde la crisis hídrica ha alcanzado niveles críticos.



Colaboración: La colaboración entre el sector público y privado, junto con un marco legal robusto, es crucial para alcanzar la seguridad hídrica que el país requiere.



Llamado a la acción: Se espera que estas iniciativas permitan un futuro más sostenible y equitativo en la gestión de los recursos hídricos.